ACUERDO DE CONCEJO Nº 05-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 26 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2023 del Concejo Municipal de fecha 02 de enero del 2023, sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Checca reformulado; aprobación de los Instrumentos de Gestión: MCC, CAP-P; y el PAP, documentos de gestión indispensables para la correcta gestión de la Municipalidad Distrital de Checca; Designación de miembros para operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED del Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca,;Evaluación y Aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes Comunales del Distrito de Checca; Opinión Legal Nº 04-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 19 de enero del 2023 sobre evaluación y aprobación del otorgamiento de apoyo económico a la Comunidad Campesina de Alto Ccayhua Orccoca, solicitado por su junta directiva en el Marco de su Aniversario Comunal; Opinión Legal Nº 09-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 19 de enero del 2023, sobre baja de 120 bienes muebles patrimoniales del activo fijo y bienes no depreciables de la Municipalidad Distrital de Checca; y Demás temas de interés de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".*

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal".*

Que, mediante Informe Nº 0006-2023-MDCH/UT/GOQCH, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita se eleve a sesión de consejo su solicitud de designación de responsable del Agente Multired del Banco de la Nación, cuenta corriente Nº 04-221-265187 a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca, es así que, en la segunda sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 26 de enero, habiéndose puesto como tema de agenda la "Designación de miembros para operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED del Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de Checca."; la, Jefa de la Unidad de Contabilidad, C.P.C. Gabriela Quispe Chino, expone los motivos de su solicitud, concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 0033-2023-GDSSP-MDCH-C, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita disponibilidad presupuestal y se eleve a sesión de consejo el plan de "Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes Comunales del Distrito de Checca" , es así que mediante Informe Nº 0011-2023-MDCH/OPP-ECH, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,351.00 (CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100) y se solicita opinión legal, en atención a esto el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite la opinión Legal Nº 09A-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 25 de enero opinando por la procedencia del Plan de "Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes Comunales de Checca", sugiriendo su elevación a Consejo Municipal para su aprobación, posteriormente, en la segunda sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 26 de enero, habiéndose puesto como tema de agenda la "Evaluación y aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes"; la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, expone los motivos de su solicitud, concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante oficio Nº 003-2023 el presidente de la Comunidad Alto Ccayhua Orccocca hace llegar su propuesta de Gastos de la Premiación de las Diferentes Actividades en del LVII aniversario de la Comunidad solicitando apoyo económico, en mérito a esto, mediante Informe Nº 024- 2023-GDSSP-MDCH-C de fecha 16 de enero la, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos solicita disponibilidad presupuestal para cubrir gastos de incentivos para las diferentes actividades de aniversario de la comunidad por el monto de S/ 3,750 soles según el documento remitido, es así que mediante informe Nº 0006-2023-MDCH/OPP-ECH de fecha 17 de enero, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1, 500.00 y solicita evaluación por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a esto, mediante Opinión Legal, Nº 04-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha 19 de enero el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la Procedencia de otorgamiento del apoyo económico a la Comunidad de Alto Ccayhua Orccoca para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de su aniversario y recomienda se agende para la sesión del Honorable del Consejo Municipal, , posteriormente, en sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 26 de enero, habiéndose puesto como tema de agenda la "Evaluación y aprobación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes"; la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, expone los motivos de su solicitud, concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, mediante informe técnico Nº004, (anexo Nº 01 formato de informe técnico, de fecha 16 de setiembre del 2022) REALIZADO POR EL Jefe de la Oficina de Patrimonio y Archivo Central, realiza un Informe Técnico solicitando la aprobación de la baja de bienes por causal de RAEE, mediante Informe Nº 076-AMSC-UCP-AC/MDCH-2022 de fecha 19 de Diciembre del 2022, se solicita el Acto Resolutivo para proceder con la baja de bienes, mediante opinión legal Nº 09-2023-AJ/MDCH/ACC DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2023 , EL Jefe de la Oficina de asesoría jurídica opina por la procedencia y autorización de la baja de 120 bienes muebles patrimoniales del Activo Fijo y bienes no depreciables con un valor neto total de S/. 7852.24 (siete mil ochocientos cincuenta y dos con 24/100 soles), propiedad de la Municipalidad Distrital de Checca, de igual manera recomienda se agende para sesión del Honorable Consejo Municipal y su posterior acto resolutivo; habiéndose puesto como tema de agenda la aprobación de la baja de 120 bienes muebles patrimoniales del Activo Fijo y bienes no depreciables de la Municipalidad Distrital de Checca, la misma que fue expuesta por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y concluida la exposición es puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, como último tema puesto a consideración del Concejo Municipal, sobre la realización de la festividad costumbrista de carnavales, debido a la convulsionada coyuntura actual que está atravesando el país, tema que al haberse puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 26 de enero del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a las diferentes propuestas realizadas por los jefes de áreas expuestas en párrafos anteriores, siendo que procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA Y FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cuatro (4) regidores emitieron su voto a favor de la solicitud de designación de responsable del Agente Multired del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Checca.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cuatro (4) regidores emitieron su voto a favor de la aprobación del plan de "Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes Comunales del Distrito de Checca".

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, tres (3) regidores emitieron su voto a favor del otorgamiento del apoyo económico a la Comunidad de Alto Ccayhua Orccoca para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de su aniversario, con una (1) abstención.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cuatro (4) regidores emitieron su voto a favor de la baja de 120 bienes muebles patrimoniales del Activo Fijo y bienes no depreciables con un valor neto total de S/. 7852.24 (siete mil ochocientos cincuenta y dos con 24/100 soles), propiedad de la Municipalidad Distrital de Checca.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, cuatro (4) regidores emitieron su voto a favor de someter a consulta del pleno de la Asamblea Multisectorial de fecha 04 de enero, la realización de la fiesta costumbrista de carnavales.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- **APROBAR LA DESIGNACIÓN** de responsable del Agente Multired del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Checca, recayendo la responsabilidad en la C.P.C. Gabriela Quispe Chino, Jefa de la Unidad de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el plan de "Fortalecimiento de Capacidades a los Presidentes Comunales del Distrito de Checca".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR otorgamiento del apoyo económico a la Comunidad de Alto Ccayhua Orccoca para el desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de su aniversario.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la baja de 120 bienes muebles patrimoniales del Activo Fijo y bienes no depreciables con un valor neto total de S/. 7852.24 (siete mil ochocientos cincuenta y dos con 24/100 soles), propiedad de la Municipalidad Distrital de Checca.

ARTÌCULO QUINTO.- APROBAR someter a consulta del pleno de la Asamblea Multisectorial de fecha 04 de enero, la realización de la fiesta costumbrista de carnavales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año fiscal 2023 y a la gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Checca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE

Cc
GM
OPPI
UF
OPMI
UT
UC
UCP
GDSS
ARCHIVO